

y 2.000,- (SON DOS MIL) ptas., anuales, para establecimientos comerciales.
Ventosa, 21 de agosto de 1.993.— El Alcalde: José Antonio Velasco Ochoa.

AYUNTAMIENTO DE VIGUERA

Exposición Pública del Proyecto de Iluminación Exterior del Paseo de Peñueco
III.C.7706

Habiendo sido acordado por unanimidad por la Corporación Municipal, en sesión Extraordinaria de 29 de Julio de 1.993 la aprobación inicial del Proyecto Técnico, ILUMINACION EXTERIOR DEL PASEO DE PEÑUECO DE VIGUERA, (La Rioja), redactado por el Sr. Ingeniero Industrial D. Jose-Antonio Macías Lázaro.

SE HACE SABER: Que el expediente se encuentra en la Secretaría, para que pueda ser examinado por todo aquel que esté interesado y presentar durante el plazo de QUINCE DIAS, a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, las alegaciones que estime oportunas.

En Viguera, a 17 de Agosto de 1993.— El Alcalde, Fdo. Luis-Maria Jalón Velasco

Establecimiento del Precio Público por Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Municipal
III.C.7707

El Ayuntamiento en Pleno, en Sesión celebrada el día 12 de Agosto de 1.993, acordó con carácter provisional el establecimiento y ordenación de los siguientes precios públicos:

— PRECIO PUBLICO POR UTILIZACION PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 49-b, de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, dicho acuerdo, con todos sus antecedentes permanecerá expuesto al público por termino de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el correspondiente Expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el referido acuerdo

se entenderá definitivamente adoptado.

En Viguera, a 13 de Agosto de 1993.— El Alcalde, Luis-Maria Jalón Velasco.

Reglamento Regulator de la Venta Ambulante, Animales y Sanidad
III.C.7708

El Ayuntamiento en Pleno, en Sesión celebrada el día 12 de Agosto de 1.993, acordó con carácter provisional el establecimiento de los siguientes Reglamentos:

— REGLAMENTO REGULADOR DE LA VENTA AMBULANTE, ANIMALES Y SANIDAD.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 49-b, de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, dicho acuerdo, con todos sus antecedentes permanecerá expuesto al público por termino de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el correspondiente Expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el referido acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

En Viguera, a 13 de Agosto de 1993.— El Alcalde, Luis-Maria Jalón Velasco.

AYUNTAMIENTO DE ZARRATON

Exposición pública del Proyecto de acondicionamiento integral, de la Iglesia de Nuestra Sra. de la Asunción. 2ª Fase
III.C.7720

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 10 de Junio de 1993, el Proyecto de "Acondicionamiento Integral del Entorno de la Iglesia 2ª Fase", se somete a información pública por plazo de quince días, pudiendo se examinado en las dependencias municipales y presentar en su caso cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Zarrazón, 6 de agosto de 1993.— El Alcalde.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA

Adjudicación de la obra "Piscinas Municipales en Ribafrecha, 2ª Fase"
IV.A.734

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de Agosto de 1.993, adjudicó definitivamente a través de la forma de subasta, el contrato para la ejecución de las obras "Piscinas Municipales en Ribafrecha 2ª Fase", a la empresa Miguel Angel Berrozpe e Hijos S.A., en el precio de diecinueve millones ochocientos noventa mil (19.890.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art.124 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

Ribafrecha a 19 de agosto de 1.993.— El Alcalde, Julián Díez Ruiz-Navarro.

Adjudicación de la obra "Nichos en el Cementerio de Ribafrecha"
IV.A.735

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día

18 de Agosto de 1.993, adjudicó definitivamente a través de la forma de subasta, el contrato para la ejecución de las obras "Nichos en el cementerio de Ribafrecha", a la empresa Lázaro Conextran S.L., en el precio de dos millones novecientos mil (2.900.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art.124 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

Ribafrecha a 19 de agosto de 1.993.— El Alcalde, Julián Díez Ruiz-Navarro.

Adjudicación del Servicio de limpieza de inmuebles municipales
IV.A.736

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de agosto de 1.993, adjudicó definitivamente a través de la forma de concurso, el servicio de "Limpieza de inmuebles Municipales", a la empresa Limpiezas Hermi, en el precio de un millón ciento noventa y nueve mil dieciséis (1.199.016) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art.124 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

Ribafrecha, a 19 de agosto de 1993.— El Alcalde, Julián Díez Ruiz-Navarro.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 124 de 15 de Octubre de 1992).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	100
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	10.400
Semestral	5.200
Trimestral	2.600
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	50